



LXXIV
LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 007 V

• 14 noviembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO; DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL; Y OBRAS PÚBLICAS, ELABOREN, ACTUALICEN Y DIFUNDAN PERMANENTEMENTE EL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL ATLAS DE RIESGOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo de urgente y resolución mediante la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Gobierno: de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial; y Obras Públicas, elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Programa Estatal de Protección Civil y el Atlas Estatal de Riesgos; asimismo se exhorta a los Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Cherán para que elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Atlas Municipal de Riesgos*, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La información es el elemento fundamental para la toma de decisiones, desafortunadamente en momentos críticos carecernos de dicha información por la falta de organización, trabajo, cumplimiento de la ley y poca coordinación de las autoridades que tienen la obligación de establecer políticas públicas para prevenir y evitar daños graves a las personas y a sus bienes, lo anterior queda de manifiesto con los acontecimientos naturales que sufrieron los ciudadanos de la ciudad de Morelia y del Municipio de los Reyes, Michoacán, a consecuencias de las contingencias climatológicas, las cuales mostraron lo vulnerables que somos ante dichos acontecimientos naturales.

Los ciudadanos del Estado y de los Municipios carecemos de información clara que nos oriente que hacer en el caso de desastres naturales, lo anterior queda en evidencia, en virtud al incumplimiento de la ley por parte de las autoridades responsables, siendo inamisible que nuestro Estado no cuente con una eficiente Programa Estatal de Protección Civil y con el Atlas Estatal de Riesgo actualizado, y además es inconcebible que la información de dicho programa y Atlas de Riesgo no sea de fácil acceso o conocimiento a la población.

El Programa Estatal de Protección Civil, debe contener de manera clara políticas, estrategias,

líneas de acción y metas diseñadas de acuerdo a los objetivos planteados en materia de Protección Civil para Michoacán y sus Municipios, asimismo debe de observar los lineamientos de protección civil a nivel nacional, lo anterior con la finalidad de prevenir riesgos, siniestros o desastres naturales.

Sin embargo el Consejo Estatal y la Coordinación Estatal de Protección Civil, responsables de evaluar el cumplimiento de las metas, los objetivos y avances del Programa Estatal de Protección Civil, han sido omisos en el cumplimiento de su obligación, motivo por el cual se les debería de fincar responsabilidad por el incumplimiento de su deber, toda vez que en los recientes acontecimientos naturales de nuestro Estado no se reflejaron las prevenciones del Programa Estatal.

Las acciones de prevención orientadas a evitar y reducir riesgos no solamente se deben de encontrar implícitas en el Programa Estatal de Riesgos, sino también en el Atlas Estatal de Riesgo, conformado por diversas herramientas metodológicas para orientar y ayudar a evaluar los peligros y riesgos a los que estamos expuestos, dicho documento debe contener mapas de peligros de sustentabilidad y escenarios de riesgos, evaluación de la vulnerabilidad de los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos y también químicos.

Asimismo uno de los objetivos del Atlas de Riesgo debe ser contribuir al crecimiento ordenado de los centros de población y con ello evitar que los centros de población se desarrollen en zonas de alto riesgo o de peligro a los fenómenos naturales.

El Código de Desarrollo Urbano establece la obligación de los Municipios de elaborar y actualizar periódicamente el Atlas de Riesgo, sin embargo hasta el momento únicamente los municipio de Angangueo, Briseñas, Charapan, Cojumatlán de Regules, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Jacona, Juárez, Jungapeo, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Puruándiro, Queréndaro, San Lucas, Tarímbaro, Tiquicheo, Tuxpan, Tuzantla, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, cuentan con el Atlas de Riesgo.

Es lamentable que más de la mitad de los Municipios Michoacanos no cuenten con la Dirección de Protección Civil ni con el Atlas Municipal de Riesgo, a pesar de ser una obligación establecida en ley, por ello es necesario hacer un exhorto de urgen y obvia resolución a los ayuntamientos para que a la brevedad instalen la Dirección de Protección civil y además elaboren, actualicen y difundan de manera permanente el Atlas Municipal de Riesgo, e integren

y operen los Sistemas Municipales de Protección Civil, lo anterior con la finalidad de planear y organizar los mecanismos, recursos y estrategias que hagan frente a las situaciones de riesgo, emergencia o desastres que se presenten en su ámbito municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar a esta soberanía la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías de Gobierno; de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial; y Obras Públicas, elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Programa Estatal de Protección Civil y el Atlas Estatal de Riesgos.

Segundo. Se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Municipal de Cherán para que elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Atlas Municipal de Riesgos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, a 12 de noviembre del año 2018.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
